



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO JUVENIL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Diputada María Fernanda Cruz Sánchez

Presidenta.

Chetumal, Quintana Roo. Octubre de 2022.



ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO JUVENIL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
ASUNTOS PENDIENTES	7
CALENDARIZACIÓN	8



INTRODUCCIÓN.

La sociedad Quintanarroense se encuentra en un constante cambio social, la revolución de conciencias, la justicia social y el progresismo, han sido de los principales distintivos de nuestro Estado, el cual se ha caracterizado por ser pionero en innovaciones legislativas que atiendan problemáticas sociales desde fondo.

Las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales han jugado un papel muy importante este progreso social, pues gracias a estos mecanismos de comunicación, la sociedad de manera constante se alimenta de información necesaria por cuanto al respeto a sus derechos humanos.

Las juventudes han sido figura exponencial en este nuevo constructo social, pues son los principales consumidores de estas plataformas digitales, ya que a través de la información que circula en estos medios, se han facilitado las luchas que buscan el reconocimiento de la equidad, paridad, igualdad, sororidad.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, *Quintana Roo cuenta con 1,857,985 habitantes de los cuales 496,985 son jóvenes con rango de edad de entre 15 y 29 años. De ese total 246,249 son mujeres y 250,736 hombres.*

En el rango de edad entre 15 y 19 años existen en el Estado 147,549 adolescentes. Mientras que de 20 a 24 años hay 164,989 jóvenes y, de 25 a 29 años de edad, se contabilizan en Quintana Roo 184,447 personas.¹

Es inminente reconocer que las juventudes comienzan a identificarse como agentes de cambio, como personas progresistas, con enfoque humanista las cuales al ser un grupo vulnerable se encuentran en una lucha constante por construir un estado de derecho real con justicia social, con igual de oportunidades y que estas juventudes han sido principales precursores de soluciones de conflictos sociales, gracias a sus nuevas ideas y el ímpetu de paz.

La lucha por la inclusión de las juventudes como agentes activos del cambio aun continua, claro esta que los diversos dispositivos legales y políticas públicas han logrado ir mitigando las brechas de desigualdad que atravesamos las poblaciones jóvenes que día con día nos enfrentamos a situaciones que propician que se obstaculice nuestro desarrollo por mencionar de manera enunciativa mas no limitativa económica, educativa, deportiva, social, de salud, cultural y laboral.

Una de las tareas primordiales a realizar en materia de juventud en nuestro Estado, en lo particular en esta Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo es

¹ (S/f). Org.mx. Recuperado el 28 de septiembre de 2022, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/juventud2018_Nal.pdf



empoderar a las juventudes a través de legislaciones, programas y demás acciones que les brinden las herramientas necesarias en aras de alcanzar un desarrollo óptimo e integral, siempre con perspectiva de género, con enfoque a derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, con estricto apego al respeto a la dignidad, equidad, igualdad, paridad, sororidad y justicia social, con el objetivo de construir espacios seguros donde nos podamos expresar y desarrollar con total libertad

Es necesario fomentar la inclusión de todos los grupo juveniles, reconstruir el tejido social orientar a las juventudes a la ocupación de su tiempo en actividades cívicas, culturales, deportivas, educativas, por mencionar algunas, como Legisladores integrantes de esta Comisión y en lo particular como Presidenta de la misma es una prioridad seguir fortaleciendo programas sociales y políticas públicas en favor de la juventudes, idear mecanismos para acabar con las brechas de desigualdad y discriminación que tanto han lacerado a la sociedad, procurar el fortalecimiento de la tolerancia y respeto hacia la pluralidad, diversidad y diferencia de personas, culturas, razas, ideas, creencias, orientación sexual e identidad o expresión de género, entre otras características y cualidades, es necesario garantizar la cultura de la paz y el dialogo, la comunicación asertiva, la aplicación de valores, acuerdos de convivencia

En este orden de ideas esta Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades tendrá como principal objetivo la creación de legislaciones, acciones y políticas públicas generales y focalizadas, mismas con miras a garantizar la transversalidad de la participación de las juventudes, el acceso y respeto a sus derechos, se procurará un trabajo coordinado con los tres niveles de gobierno y sociedad civil, trabajando de manera interinstitucional, con el objeto de que ni una persona joven se quede atrás.

MARCO JURÍDICO

- Por cuanto a la División de Poderes y la soberanía y autonomía de los mismos en términos de los artículos 49, 52, 68 y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Por su parte Ley Orgánica del H. Congreso del Estado en sus artículos 70 y 72 establece que el Poder Legislativo contará Comisiones Ordinarias y Transitorias que requiera para el cumplimiento de sus funciones, teniendo a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, así como las que de manera específica les señalen los reglamentos correspondientes, siendo el artículo 71 fracción VII del mismo ordenamiento legal en comento enuncia a la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades.
- El artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, indica atribuciones de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, al tenor de lo siguiente:



Artículo 11.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- I. La legislación en materia de apoyo a la juventud;*
- II. La normatividad, las políticas, planes y programas de apoyo a la juventud; y*
- III. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.*

- El presente plan anual de trabajo de la comisión, encuentra su fundamento en los artículos 4 número progresivo 7, 39 fracción I del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mismo que en su parte conducente dice:

Artículo 4

Son comisiones ordinarias:

7.- Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades.

Artículo 39

Son atribuciones del Presidente de la comisión:

- I. Presentar dentro del primer mes posterior de la instalación de la Comisión, el proyecto de plan anual de trabajo de la comisión, congruente con la agenda legislativa;*

- El artículo 75 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, impera la facultad del Titular de la Secretaría Técnica de cada comisión deberá presentar el programa anual de trabajo de cada comisión al tenor de lo siguiente:

Artículo 75. Cada comisión ordinaria contará con una secretaria técnica, cuyo titular será nombrado a propuesta del presidente de la comisión, en su sesión de instalación y podrá ser removido cuando así se requiera.

Los titulares de las secretarías técnicas tendrán entre otras atribuciones las siguientes:

...

III. Elaborar el programa anual de trabajo de la comisión;

Otras legislaciones de injerencia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO JUVENIL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En la sesión número 4 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XVII Legislatura, realizada el día 15 de septiembre del año 2022, se aprobó la propuesta de integración de las Comisiones Ordinarias, presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, quedando integrada la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la siguiente manera:

XVII LEGISLATURA (2022 - 2024)

Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades



DIP. MARÍA
FERNANDA
CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA

VER MÁS



DIP. ALICIA
TAPIA MONTEJO
SECRETARIA

VER MÁS



DIP. MARITZA
DEYANIRA
BASURTO BASURTO
VOCAL

VER MÁS



DIP. MARÍA JOSÉ
OSORIO ROSAS
VOCAL

VER MÁS



DIP. ALFONSA LETICIA
PADILLA MEDINA
VOCAL

VER MÁS

OBJETIVO GENERAL

Realizar las modificaciones y actualizaciones, necesarias al marco jurídico y acordes a la realidad social de las juventudes, enfatizando acciones y políticas públicas a través de mesas de trabajo constante con las juventudes activistas y sociedad civil en general, con el objetivo de encontrar soluciones a las problemáticas que ya todos conocemos.

La Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, tiene como directriz un plan de acción que logre encontrar soluciones conjuntas a las problemáticas de la Juventudes del Estado de Quintana Roo.



Esta Comisión buscara transversalidad y el trabajo cooperativo entre los diferentes ordenes de gobierno y sociedad civil en aras de plantear propuestas de diversas iniciativas por parte de los integrantes de la Comisión que tengan como objetivo el abonar, fortalecer, analizar, discutir y en su caso aprobar las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo y las propuestas que busquen mejorar el marco normativo jurídico que inciden de manera directa y transversal a favor de la juventud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dar seguimiento a las reformas presentadas por esta Comisión en favor de la juventud.
- ✓ Dar seguimiento a cumplimiento de las implementaciones legislativas debidamente publicadas en el periódico oficial del Estado.
- ✓ Se realizarán mesas de trabajo con la participación de Dependencias, funcionarios Públicos en materia de juventud, así como con sociedad civil para trabajar de la mano con los especialistas en la materia y por ende, seguir encaminando diversas propuestas de reforma a los ordenamientos jurídicos que tengan incidencia en las materia de juventud.
- ✓ Se continuará impulsando y trabajando con los tres órdenes de gobierno, a fin de colaborar en la aprobación en la aplicación y adecuación de instrumentos internacionales con el objetivo de seguir fortaleciendo y garantizar los Derechos de las juventudes Quintanarroenses.
- ✓ Generar políticas Públicas encaminadas a empoderar y fortalecer a las Asaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales que puedan tener una participación activa en temas de juventud, se privilegiará en todo momento trabajar en sinergia con las asociaciones civiles para la organización de foros, conversatorios, mesas de trabajo y toda clase de actividades que tengan como finalidad seguir construyendo conocimiento que pueda enriquecer temas legislativos.
- ✓ Se dará especial seguimiento a los trabajos del Congreso Juvenil de la Honorable XVI Legislatura local celebrado este año 2022, así como los congresos subsecuentes de esta Honorable XVII Legislatura Local, como mecanismo de estímulo de participación de las Juventudes en la democracia del País y el Estado.
- ✓ Se impulsará el Premio Estatal de la Juventud y se estará presente las ceremonias de otorgamiento de este distintivo lo anterior a efecto de estimular e impulsar de la participación de la juventud del Estado a fin de reconocer a las juventudes activistas.
- ✓ Participación en eventos relacionados con la Juventud.

ASUNTOS PENDIENTES

En términos de los artículos 149 bis y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y una vez revisados los proyectos legislativos pendientes por dictaminar turnados a esta comisión por la Honorable XVI Legislatura Local del Estado de Quintana Roo, resulta idóneo completar el análisis de dichas iniciativas que no han sido objeto de dictamen por parte de esta



Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, a efecto de considerar, en su caso, la prórroga correspondiente, atendiendo a los méritos contenidos en sus propuestas específicas, en cuyo caso, pudieran llegar a ser incluidas en la agenda legislativa de la Comisión, actualmente se tres iniciativas turnadas a esta comisión.

CALENDARIZACIÓN

FECHA	OBJETO
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none">✓ Instalación de la Comisión de Juventud con Igualdad de Oportunidades de la Honorable XVI Legislatura Local y nombramiento de la Persona Titular de la Secretaria Técnica.✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none">✓ Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la Honorable XVI Legislatura Local.✓ Presentación de la Convocatoria para el Séptimo Congreso Juvenil, para su emisión.✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Periodo de recepción de propuestas de las y los aspirantes a congresistas juveniles del séptimo congreso juvenil.✓ Selección de las personas que integraran el séptimo congreso juvenil.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.



DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Publicación de las personas seleccionadas para conformar el séptimo congreso juvenil✓ Séptimo Congreso Juvenil✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
ENERO	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
MARZO	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
MAYO	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.



JUNIO	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
JULIO	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none">✓ Sesión de Comisión cuando las labores de la comisión lo requieran en los días y horas que se requiera.✓ Participación en actividades, mesas de trabajo, foros, reuniones y demás relacionados con juventud.